

FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en pesos)

➤ A) NOTAS DE DESGLOSE

❖ NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

• ACTIVO

▪ 1. Efectivo y Equivalentes

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Efectivo	0	0
Bancos / tesorería	2,493,170	2,493,170
<b>Totales:</b>	<b>2,493,170</b>	<b>2,493,170</b>

▪ 2. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cuentas por cobrar a corto plazo, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Cuentas por cobrar facturadas:</b>		
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	18,432	18,432
Instituto Nacional de Medicina Genómica	32,477,036	32,477,036
Gobierno del Estado de Jalisco	25,735,335	25,735,335
Secretaría de Gobernación	1,309,178	1,309,178
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,580,014	4,580,014
Comisión Nacional del Agua	1,690,321	1,690,321
Varios	15,323,010	15,323,010
<b>Total cuentas por cobrar facturadas</b>	<b>81,133,326</b>	<b>81,133,326</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### Cuentas por cobrar estimadas pendientes de facturar:

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	318,994,470	318,994,470
I.M.S.S.	41,579,927	41,579,927
Secretaría de Turismo y Cultura	12,931,035	12,931,035
Sedatu	9,460	9,460
<b>Total cuentas por cobrar pendientes de facturar</b>	<b>373,514,892</b>	<b>373,514,892</b>
<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>454,648,218</b>	<b>454,648,218</b>

### ▪ 3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los deudores diversos a corto plazo se integran de la siguiente manera:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Iva pendiente de acreditar	21,931,253	21,878,059
Deudores diversos empleados	645,169	638,868
Deudores diversos terceros	0	23,119
Responsabilidades	0	110,499
Varios	0	1,966
<b>Total de Deudores Diversos por Cobrar</b>	<b>22,576,422</b>	<b>22,652,511</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### ▪ 4. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el almacén de materiales y suministros, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Almacén de artículos para consumo propio	34,034	36,608
<b>Total almacén de materiales</b>	<b>34,034</b>	<b>36,608</b>

### ▪ 5. Estimaciones para cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la estimación para cuentas incobrables, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Reserva de cuentas incobrables de cuentas por cobrar facturadas:</b>		
Instituto Nacional de Medicina Genómica	-32,477,036	-32,477,036
Gobierno del Estado de Jalisco	-25,735,335	-25,735,335
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	-4,580,014	-4,580,014
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	-5,048,377	-5,048,377
Varios	-13,292,564	-13,292,564
<b>Total de reserva de cuentas por cobrar</b>	<b>-81,133,326</b>	<b>-81,133,326</b>
<b>Reserva de cuentas por cobrar estimadas pendientes de facturar</b>		
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	-318,994,470	-318,994,470
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-9,460	-9,460
I.M.S.S.	-41,579,928	-41,579,928
Secretaría de Turismo y Cultura	-12,931,034	-12,931,034
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-22,530,914	
<b>Total de Reserva de cuentas por cobrar estimadas</b>	<b>-396,045,806</b>	<b>-373,514,892</b>
<b>Total de Reserva</b>	<b>-477,179,132</b>	<b>-454,648,218</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### ▪ 6. Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los bienes muebles e inmuebles, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Bienes Inmuebles:</b>		
Terrenos	7,778,914	7,778,914
Edificios no habitacionales	16,015,246	16,015,246
<b>Total de Bienes Inmuebles</b>	<b>23,794,160</b>	<b>23,794,160</b>
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-15,218,274	-14,804,221
<b>Bienes Inmuebles – Neto</b>	<b>8,575,886</b>	<b>8,989,939</b>

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Bienes Muebles:</b>		
Mobiliario y equipo de administración	12,265,068	12,265,068
Vehículos y equipo de transporte	51,975,355	51,975,355
Maquinaria, otros equipos y herramientas	57,822,273	57,822,273
<b>Total de Bienes muebles</b>	<b>122,062,696</b>	<b>122,062,696</b>
Depreciación acumulada de bienes muebles	-122,062,696	-122,040,765
<b>Bienes Muebles - Neto</b>	<b>0</b>	<b>21,931</b>

### ▪ 7. Activos Intangibles

En la Segunda Sesión ordinaria del ejercicio 2017 del H. Comité Técnico de FONATUR, celebrada el 20 de junio de ese año, se acordó realizar una capitalización a Fonatur Constructora para proceder a liquidar a todo su personal.

Por su parte, el Consejo de Administración de FONATUR Constructora en su segunda sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2017, mediante Acuerdo Ac/SO-02-17/012, autorizó que permanezca una estructura de personal integrada por 13 personas, necesaria para realizar

## CUENTA PÚBLICA 2023

las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como Entidad de la Administración Pública Federal, dicha estructura quedo sujeta a un calendario de liquidaciones futuras.

Debido a estos acuerdos dentro del rubro se presentan los Activos del Plan por el reconocimiento de las obligaciones laborales no fondeadas, con un saldo de \$ 2,860,340 de acuerdo con la norma "NIFGG SP05 Obligaciones Laborales" y a lo señalado en la guía contabilizadora número 33 del mismo nombre aplicable para 2017.

Durante el ejercicio 2023, debido a que ya no se cuenta con personal laborando en la entidad, se realizó la depuración y cancelación de la cuenta Obligaciones laborales por un importe de \$ 2,860,340

Se incluye la licencia del sistema de contabilidad y de nómina que se utiliza para la operación de la entidad. Actualmente está amortizada en su totalidad.

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Licencias de software	3,196,667	3,196,667
<b>Total Activos intangibles</b>	<b>3,196,667</b>	<b>3,196,667</b>
Amortización acumulada	-3,196,667	-3,196,667
<b>Activos intangibles - Neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### ▪ 8. Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cuenta de Activos diferidos, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Obras en bienes concesionados	2,448,465	2,448,465
Amortización acumulada de obras en bienes concesionados	-2,361,920	-2,307,885
	<b>86,545</b>	<b>140,580</b>

• PASIVO

▪ 9. Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El indicador de endeudamiento señala que al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se utilizaron \$18.58 y 18.20, respectivamente, pesos de recursos de acreedores por cada peso del activo total, por otro lado, se tiene un grado de liquidez de \$ 0.03 y \$ 0.03, respectivamente, cantidad de pesos que tiene para cubrir cada peso que se endeuda a corto plazo, cantidad que mantiene a la entidad en el supuesto de disolución anticipada según lo que establece el artículo 229 fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	133,038,976	139,260,365
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	812,599	812,599
Teletec de México, S.A. de C.V.	0	19,484,706
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción	440,632	440,632
Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte	8,393,856	8,393,856
Vía Contracting, S.A. de C.V.	7,674,451	7,674,451
Grupo Audioelectrónico y Sistemas, S.A. de C.V.	10,419,117	10,419,117
Edemtec, S.A. de C.V.	11,231,043	11,231,043
Enrique Morales Manrique	6,626,837	6,626,837
Ayesa México, S.A. de C.V.	6,369,281	6,369,281
Construcciones y Estructuras Lemón, S.A. de C.V.	2,474,121	2,474,121
Grupo Misova, S.A. de C.V.	5,325,218	5,325,218
Diversos	126,908,259	81,439,844
<b>Total:</b>	<b>319,714,390</b>	<b>299,952,070</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### ▪ 10. Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tiene una provisión por demandas mercantiles en ambos años de \$ 68,952,505, las cuales se han provisionado en su totalidad dentro del rubro "Otras Provisiones a Corto Plazo"

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Demandas mercantiles:</b>		
Constructora de Desarrollo Técnico, S.A. de C.V.	0	24,332,819
Grupo SSMC, S. de R.L. de C.V.	0	8,483,603
Espacio Consultores, S.C.	7,879,884	7,879,884
Diversos.	10,611,817	6,600,281
Ecoterra Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	823,000	823,000
Corona y Núñez Consultores, S.A. de C.V.	2,268,282	2,268,282
Teletec de México, S.A. de C.V.	0	10,099,351
Varios	5,561,918	9,895,185
Demandas Laborales	41,807,604	41,807,604
<b>Total de provisión por Demandas mercantiles y laborales</b>	<b>68,952,505</b>	<b>112,190,009</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### ▪ 11. Anticipo de Clientes

Los anticipos de clientes representaban el importe que se recibía al iniciar los trabajos y que se amortizaba con el avance de obra con las facturas que se emitían.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen saldos de anticipos no amortizados, los cuales se encuentran en conciliación con las dependencias.

Entre los más destacados se encuentran:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
I.M.S.S.	155,292,406	155,292,406
Secretaría del Medio Ambiente Y Recursos Naturales	125,576,663	125,576,663
Gobierno del Estado de Jalisco	364,646	364,646
H. Ayuntamiento del Municipio de Durango	348,907	348,907
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	9,726,922	9,726,922
Secretaría de Turismo y Cultura	11,668,554	11,668,554
Varios	84,740	84,740
<b>Totales:</b>	<b>303,062,838</b>	<b>303,062,838</b>

### ▪ 12. Documentos por Pagar a Corto y Largo Plazo.

Desde el ejercicio 2014 se han celebrado convenios para cancelar pasivos con los proveedores que se encontraban en juicio mercantil a través de dación en pago con terrenos propiedad de FONATUR, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, dichos pasivos ascienden a \$52,128,774, cantidad que a la fecha se encuentran pendiente de liquidar a FONATUR. Así mismo con base en las condiciones de pago establecidas con FONATUR a la firma de cada convenio se realizó la reclasificación de la parte de los adeudos que corresponden a dación en pago a corto plazo, se integran como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	47,674,927	47,674,927
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	4,453,847	4,453,847
<b>Total:</b>	<b>52,128,774</b>	<b>52,128,774</b>

▪ **13. Provisión para Pensiones a Largo Plazo.**

El saldo al 31 de diciembre 2022 de las obligaciones laborales por \$ 2´860,340 representa el pasivo laboral que tiene la Entidad con sus trabajadores.

Con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP 01) “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”, al cierre del ejercicio 2018 se cancelaron todos los registros contables y presupuestarios de gastos no pagados y se registraron como pasivos diferidos por un monto de \$4,497,560, por concepto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2023, se depuraron y cancelaron las cuentas Provisión para pensiones a largo plazo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Provisión para pensiones a largo plazo	0	2,860,340
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	0	4,497,560
<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>7,357,900</b>

❖ **II. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS**

▪ **14. Ingresos, Costos y Gastos**

Los ingresos propios netos se redujeron en 100 % respecto al mismo periodo del año anterior, la reducción corresponde principalmente al acuerdo Ac/SO-02-17/012, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, en donde se aprobó la terminación anticipada de los contratos de obra y mantenimiento a más tardar el 15 de septiembre de 2017 y a la no formalización de obras y/o servicios en el presente ejercicio.

Los Gastos de Operación y el Costo de Ventas reflejan una disminución del 87% y 100% respectivamente, relacionado principalmente a que no se formalizo ningún contrato para el ejercicio 2023 y 2022, lo que ocasionó la reducción en el rubro de sueldos, prestaciones, materiales y suministros.

❖ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

▪ 15. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de acciones	Importe
Capital Fijo	5,000	5,000
Capital Variable	324,389,525	324,389,525
Actualización de Capital		98,180,351
Reserva Legal		58,481
Superávit donado		302,807
Aportaciones del Gobierno Federal		25,538,119
<b>Total:</b>		<b>448,474,283</b>

El capital social está integrado por:

Capital fijo: 5000 Acciones comunes nominativas mínimas sin derecho a retiro con valor nominal de \$1.00.

Capital Variable: 324,389,525 en su parte variable es limitado.

Actualización del capital: por la cantidad de 98´180,351 se integra por actualización del Capital Fijo \$13´103,695, actualización del Capital Variable, \$84´898,040 y actualización de la Reserva Legal \$178,616.

Reserva Legal: \$ 58,481

Superávit donado: es la suma de Superávit donado por \$136,903.00 y su actualización de \$165,904.47

Aportaciones del Gobierno Federal: Las aportaciones del Gobierno Federal por \$25,538,119, hechos que la Entidad no ha convertido en acciones, se integran de la siguiente manera:

## CUENTA PÚBLICA 2023

Fecha	Cantidad	Descripción
2005 a 2015	13,591,148.66	De acuerdo con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de septiembre de 2012, en la cual se autoriza la capitalización de aportaciones del Gobierno Federal
2005 a 2007	-3,737,430.13	Actualización de las Aportaciones del Gobierno Federal de los años 2005, 2006 y 2007.
<b>Capitalización de FONATUR, para liquidación de empleados de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.</b>		
20/06/2017	273,839	Con el proceso de liquidación del personal con fecha 11 y 20 de junio se realizó el registro de dos capitalizaciones con recursos propios de FONATUR por una cantidad total de 273,839 conforme al Acuerdo del Comité Técnico de FONATUR en su segunda sesión ordinaria de 2017.
29/06/2017	1,308,985	Con Fecha 29 de junio de 2017 se registró una primera capitalización de recursos propios de FONATUR a FONATUR Constructora, por una cantidad de \$ 1´308,985 para que se lleve a cabo la liquidación de su personal conforme al Acuerdo de Comité Técnico de FONATUR en su segunda sesión ordinaria de 2017.
27/07/2017	5,334,897	Con fecha 4 y 27 de julio de 2017 se realizó el registro de dos capitalizaciones con recursos propios de FONATUR a FONATUR Constructora, por una cantidad de \$ 5´334,897 que da seguimiento a la liquidación de su personal conforme al Acuerdo de Comité Técnico de FONATUR en su segunda sesión ordinaria de 2017.
29/08/2017	6,620,038	Con fecha de 3 de agosto y 29 de agosto de 2017 se realizó el registro de dos capitalizaciones con recursos propios de FONATUR a FONATUR Constructora, por una cantidad de \$ 6´620,038 la cual sigue siendo parte de la liquidación de su personal conforme al Acuerdo de Comité Técnico en su segunda sesión ordinaria de 2017
26/09/2017	2,464,083	Toda vez que es claro que FONATUR Constructora está llevando a cabo la liquidación de su personal conforme al Acuerdo del Comité Técnico de FONATUR en su segunda sesión ordinaria de 2017, en el mes de septiembre se realizaron capitalizaciones con fecha 5, 13, y 26 de septiembre de 2017 con recursos propios de FONATUR por una cantidad de \$ 2´464,083.

## CUENTA PÚBLICA 2023

31/10/2017	-1,180,720	Durante el mes de octubre de 2017 se realizó una devolución a FONATUR por \$ 1´180,720 derivado de que no se utilizó para liquidaciones que no procedieron en su momento por indicación de la filial.
28/12/2017	863,279	Con el propósito de dar seguimiento a la liquidación del personal con fecha 26 y 28 de diciembre de 2017, se realizó el registro de dos capitalizaciones con recursos propios de FONATUR por una cantidad total de \$ 863,279 conforme al Acuerdo del Comité Técnico de FOANTUR en su segunda sesión ordinaria de 2017.
<b>Suma:</b>	<b>25,538,119</b>	<b>Total, aportaciones del Gobierno Federal</b>

### ➤ B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de las cuentas de orden asciende a \$791,158.682 y \$874,282,318, respectivamente, que corresponden a demandas por juicios mercantiles y laborales, con grado de incertidumbre de posible y remoto. Durante el ejercicio 2023 por demandas laborales se provisionó en los registros contable una reserva por un total de 120.5 millones de pesos como pasivo para liquidaciones.

A partir de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, FONATUR Constructora, S.A. de C.V., ha llevado las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, en específico, las referentes a cuentas de orden presupuestarias. En este sentido, durante el ejercicio 2015 FONATUR Constructora, S.A. de C.V., inició con los trabajos de armonización contable presupuestal en el sistema presupuestal del sistema institucional SI@CON, los cuales contemplan la creación de cuentas de orden presupuestales, estas cuentas no han podido verse reflejadas en dicho sistema debido a que no se cuentan con los recursos que se requieren para su implementación.

### ➤ C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- **1. Actualización e Historia**

Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se constituyó en el año de 1976 con el nombre de Baja Mantenimiento y Operación, S.A. de C.V., con el objeto de prestar servicios de conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles en los Centros Integralmente Planeados de Fonatur,

siendo su actividad importante conservar y mantener la infraestructura urbana, la operación de sistemas de agua potable, viveros, alumbrado público, servicios de vigilancia, así como, la operación de plantas de tratamiento de aguas negras, drenaje pluvial, entre otros.

Posteriormente, con el fin de tener identidad y representación institucional el 11 de diciembre de 2002 cambió su denominación por FONATUR BMO, S. A. de C. V., y cuyo objeto principal fue prestar los servicios de mantenimiento, limpieza, operación, vigilancia, supervisión de instalaciones, realización de obra pública y privada, así como la Administración Portuaria Integral de los recintos portuarios de Huatulco, Oaxaca y de San José del Cabo B. C. S.

Durante 2007, inició un proceso de modernización de la Entidad para hacerla más competitiva a efecto de contar con entidades financieramente estables, logrando con ello la subsistencia y el cumplimiento de sus metas. Derivado de dicho proceso el Comité Técnico de FONATUR, en su sesión ordinaria 186 del 27 de marzo de 2008, así como la Asamblea General de Accionistas de FONATUR BMO S. A. de C. V., celebrada el 30 de abril de 2008; aprobaron la propuesta de reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a Fonatur Constructora, S. A. de C. V., y la modificación de su objeto social quedando como principal objetivo la realización de obra tanto pública como privada, la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura.

Constructora es una empresa de participación estatal mayoritaria que tiene por objeto la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura que requieran dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y demás Poderes de la Unión.

La entidad no recibe recursos fiscales, operaba con recursos propios autogenerados. La deficiente supervisión de avances de obras, incorrecta ejecución de éstas, alta subcontratación de servicios con terceros, insuficientes controles administrativos, malos resultados en su participación en obras emblemáticas con motivo del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución, ubicaron a la empresa en una causa legal de liquidación en virtud de las cifras negativas (899 millones de pesos de pérdida neta) que mostraban sus estados financieros del año 2011.

La administración federal 2012-2018 implementó una estrategia de reactivación en el año 2013, mediante una capitalización a Constructora por 164.4 millones de pesos, así como, constituyéndose como su deudor solidario; sin embargo, la estrategia mostró una nula recuperación financiera de la empresa.

La actual administración recibió una empresa con pasivos de más de 1,250 millones de pesos de acuerdo con cifras de los estados financieros dictaminados a diciembre de 2019, sin un proceso de desincorporación activo, una alta presión para el cumplimiento de sentencias firmes pronunciadas por los órganos jurisdiccionales, bienes inmuebles y cuentas bancarias embargadas, etc.

La desincorporación de Constructora es inaplazable, toda vez que la estabilidad de los cargos de servidores públicos de la SECTUR y del FONATUR que integran el Consejo de Administración de Constructora está en riesgo por el incumplimiento de sentencias derivado del alto número de litigios judiciales mercantiles, civiles y laborales.

- **2. Panorama Económico y Financiero**

La operación de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., estuvo sustentada en la generación de recursos propios, resultado de los servicios de mantenimiento que prestó a diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como, al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y Secretaría de Desarrollo Social (Ahora Secretaría de Bienestar), entre otros y esta operación se mantuvo hasta el mes de septiembre 2017.

- **3. Entidad en Funcionamiento.**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados bajo el supuesto de que la Entidad está en funcionamiento, no obstante, como se muestra en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social.

FONATUR Constructora, S.A. de C.V. está obligada a cumplir con las disposiciones normativas como entidad en funcionamiento y como parte de la Administración Pública Federal hasta en tanto se apruebe su Desincorporación.

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. cumpla con sus obligaciones como entidad en funcionamiento, requiere de una estructura orgánica básica para atender los requerimientos que la legislación establece en materias administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa.

La situación financiera de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. hace inviable su recuperación patrimonial; mantenerla en funcionamiento requiere que se le destinen recursos para su funcionamiento administrativo y corporativo; paralelamente, su pasivo contingente aumenta por el simple transcurso del tiempo ante la falta de cumplimiento de sentencias.

El aumento del pasivo contingente de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. representa un impacto presupuestario negativo en el Ramo 21 "Turismo", lo cual se agrava ante el aumento de mandatos judiciales que imponen multas o inician procesos que ponen en riesgo la permanencia de los integrantes de su Consejo de Administración en sus empleos y cargos que desempeñan en la Secretaría de Turismo, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

El elevado monto de los pasivos que enfrenta FONATUR Constructora, S.A. de C.V. impide que la Secretaría de Turismo como Coordinadora de Sector o el Fondo Nacional de Fomento al Turismo como accionista mayoritario, puedan proporcionar los recursos económicos que se requieren para el cumplimiento de sentencias y, por ende, para la liquidación de la empresa.

La alternativa para obtener los recursos para lo anterior lo representa el Fondo de Desincorporación de Entidades.

FONATUR Constructora, S.A. de C.V. es un problema que se heredó de administraciones anteriores, el compromiso actual es generar las sinergias necesarias con la Coordinadora de Sector, FONATUR y la SHCP para definir el mecanismo que permita la desincorporación de FC al 2024, instrumentando las acciones conducentes que reduzcan o mitiguen el impacto negativo en las finanzas públicas.

Lo anterior, mediante una eficiente conducción de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., con honradez y honestidad, sin dispendio, con una estructura orgánica basada en principios de racionalidad y austeridad republicana, que le permitan cumplir con las obligaciones que la Ley le impone al tiempo de coadyuvar con el proceso de su desincorporación.

El desafío de conducir una empresa que forma parte de la APF y cumplir con las obligaciones corporativas, fiscales, jurídicas, patronales, civiles y administrativas, demanda una adecuada planeación y la coordinación de esfuerzos y conocimientos para hacer más con menos.

La Entidad continúa atendiendo los requerimientos de información, obligaciones normativas y toda aquella petición basada en normativa vigente, además de avanzar en el ordenamiento de inventarios, archivo, asuntos jurídicos que se presentan como a toda empresa en funcionamiento.

- **Proceso de Desincorporación.**

Por oficio de 19 junio de 2015 la Secretaría de Turismo (SECTUR) solicitó a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Comisión), el dictamen favorable para la desincorporación de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

En reuniones de trabajo de ese tiempo entre FONATUR, SECTUR y la Secretaría Técnica de la Comisión, se señaló que para que la empresa pudiera ser desincorporada se requería que existiera el presupuesto para proceder a la liquidación por lo que el proceso de desincorporación no avanzó.

Por oficio 801.3.0602 de 26 de agosto de 2015, el Secretario Ejecutivo de la Comisión solicitó a la entonces Secretaria de Turismo diversos documentos para cumplir con los requisitos para incluir el tema en el orden del día de la Comisión.

El 26 de junio de 2018, la SECTUR presentó una nueva Propuesta de Desincorporación ante la Comisión, en respuesta, por oficio 400.1.410.18.403 de 04 de julio de 2018, el Secretario Ejecutivo de la Comisión indicó los requisitos que debe contener la propuesta para ser integrada al orden del día de una sesión.

Por oficio DAF/AAA/435/2019 de 16 de octubre de 2019, se envió a la SECTUR una nueva versión de la propuesta de desincorporación de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. El 16 de diciembre de 2019, se realizó la revisión de la propuesta y la SECTUR formuló comentarios al documento.

Mediante oficio FC/W3H/066/2020 de 26 de marzo de 2020, se remitió una nueva Propuesta de Desincorporación a la que SECTUR, la que nuevamente recibió comentarios por oficio ST/UAF/299/2020 de 17 de septiembre de 2020.

Por oficio FC/W3H/194/2020 de 03 de noviembre se envió a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR, la Propuesta de Desincorporación en que se solventan los comentarios de la Coordinadora de Sector.

Por diverso FC/W3H/196/2020 de 04 de noviembre, se solicitó al INDEP una propuesta técnica y económica para la liquidación de la entidad.

La responsabilidad de integrar la propuesta de desincorporación y el mecanismo financiero para ello es de la SECTUR. El tema financiero es esencial. Lo anterior, se explica y fundamenta en el oficio FC/W3H/194/2020.

Por oficio FC/W3H/029/2021 de 18 de febrero 2021, se reiteró la petición al INDEP formulada a través del diverso FC/W3H/196/2020, el 19 de febrero de 2021, mediante oficio DCALA/DEFLA/149/2021, el C. Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos del INDEP, solicitó diversos documentos a fin de actualizar el Estudio Previo y estar en Posibilidad de emitir una nueva Propuesta Técnica y Económica que se apegue a la situación financiera, presupuestal, legal, fiscal y administrativa de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; el 01 de marzo de 2021, por oficio FC/W3H/039/2021, se envió al INDEP la información requerida.

Por oficio ST/UAF/224/2021 de 16 de marzo de 2021, la C. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SECTUR, formuló comentarios a la propuesta de desincorporación de noviembre de 2020, que deberán atenderse a fin de que se pueda presentar la propuesta a revisión preliminar de la Secretaría Técnica de la Comisión. Para la Coordinadora Sectorial debe contarse con la propuesta técnica y económica del INDEP.

El 16 de abril de 2021, por oficio FC/W3H/072/2021 se envió a la UAF de la SECTUR el documento denominado "Análisis Financiero" que permitirá configurar un esquema financiero al que podrá sujetarse el proceso de desincorporación de la entidad bajo la coordinación

sectorial de la Secretaría de Turismo y, por otra, contiene el diagnóstico para que se soliciten los recursos fiscales necesarios para atender los pasivos y gastos administrativos de la entidad, mientras continúe en funcionamiento.

Por oficio ST/UAF/0360/2021 de 28 de abril de 2021, la UAF de la SECTUR en referencia al diverso FC/W3H/072/2021, señaló que para estar en posibilidad de gestionar cualquier trámite de recursos ante la SHCP es necesario que el documento cumpla con las disposiciones normativas aplicables.

El 10 de mayo de 2021, por oficio FC/W3H/105/2021 se envió a la SECTUR la solicitud en materia presupuestaria para la gestión de recursos fiscales que le permitan a la entidad enfrentar sus obligaciones de pago por sentencias firmes, así como, para establecer el esquema financiero para su desincorporación y liquidación.

Por oficio UAF/DGPYP/216/2021 de 14 de mayo de 2021, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR formalizó ante la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, la solicitud de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. para la autorización de recursos fiscales en los términos que se expusieron en el oficio FC/W3H/105/2021.

Por oficio UAF/DGPYP/234/2021 de 25 de mayo de 2021, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR anexó el diverso 312.A.-1176 de 19 de mayo de 2021, suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, en el que se señala que: "...es Responsabilidad de FC cubrir las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

Por oficio ST/166/2021 de 23 de junio de 2021, al que se adjuntó una Atenta Nota, el C. Secretario de Turismo solicitó al C. Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se pronuncie sobre la procedencia de que el FONATUR aporte la suficiencia presupuestaria necesaria para dar viabilidad al proceso de desincorporación y liquidación de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

Mediante oficio DG/RJP/140/2021 de 19 de julio de 2021, el Director General del FONATUR, comunicó al C. Secretario que se consideraba inviable normativamente que los recursos para la liquidación de FC se obtengan de los presupuestos que son autorizados al Fondo o a la SECTUR, por lo que se debe impulsar el envío a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de la propuesta de Desincorporación de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a fin de consolidar a la brevedad el documento que pueda ser sometido a la Sesión de los integrantes de la Comisión, órgano facultado para determinar la fuente de los recursos necesarios para la liquidación de las obligaciones de ésta.

Por otro lado, a través del oficio FC/W3H/216/2021 de 3 de septiembre de 2021, se reiteró al INDEP, la solicitud de la nueva propuesta técnica y económica, que permita atender el requerimiento de la Coordinadora Sectorial para la integración de la propuesta de desincorporación que deba presentarse a la Comisión.

Mediante oficio FC/W3H/306/2021 de 21 de diciembre de 2021, se reiteró al INDEP, la solicitud de la propuesta técnica y económica, que permita atender el requerimiento de la Coordinadora Sectorial para la integración de la propuesta de desincorporación que deba presentarse a la CIGPFD.

El día 13 de julio de 2022 se recibió el oficio del del INDEP DCALA/DEFLA/412/2022, en el que determina: "Este Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 16 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se abstiene de aceptar el cargo de liquidador propuesto por FONATUR Constructora."

Por otra parte, en fecha 29 de julio de 2022 se recibió el oficio ST/UAF/0786/2022 de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo por el que envió distintos oficios referentes a la última propuesta de desincorporación, misma que se actualizó con los comentarios recibidos.

Se integraron diversos señalamientos y respuestas de las consultas realizadas para la Propuesta de Desincorporación de FC, que se entregó en fecha 26 de septiembre a la Dependencia Coordinadora de Sector, quien es la encargada de iniciar el proceso enviando la propuesta a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, se realizó mediante el oficio FC/W3H/265/2022.

Se integraron diversos señalamientos y respuestas de las consultas realizadas para la Propuesta de Desincorporación de FC, que se entregó en fecha 26 de septiembre a la Dependencia Coordinadora de Sector, quien es la encargada de iniciar el proceso enviando la propuesta a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

En fecha 25 de octubre de 2022 se realizó la reunión entre FC y el INDEP en sus instalaciones, donde se indicaron las características de los servicios que prestan para el destino final de los bienes muebles, también indicaron los requisitos y condiciones a efecto de no caer en un fraude en perjuicio de los acreedores, así como de los costos de su intervención, se formalizó la respuesta del INDEP mediante oficio DCI/DERET/CRCET"B"/097/2022.

El 24 de febrero de 2023, se recibió oficio del Director General de Programación y Presupuesto de la SECTUR, dirigido a la Directora General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, en donde entre otras menciona que: ... en atención al oficio FC/W3H/265/2022 suscrito por el apoderado legal de FC, en el cual refiere que ante la situación que presenta la Paraestatal, requiere recursos diferidos en al menos tres ejercicios fiscales por un monto de 1,200 millones, para saldar deudas apremiantes, con fundamento en los artículos 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 7 de su Reglamento, se solicita atentamente gestionar ante las instancias competentes de la SHCP la ampliación líquida de recursos fiscales.

Es de relevancia mencionar que el 10 de enero de 2023 se reunió el Director de Administración y Finanzas del FONATUR y el Apoderado Legal de FC con integrantes de la Secretaría Técnica del Gabinete de la Oficina de la Presidencia de la República para que por su gestión se agilice el proceso de desincorporación de FC.

Mediante el oficio ST/UAF/O305/2023 del 31 de marzo de 2023 la entonces Titular de la UAF de la SECTUR envió comentarios de la DGAJ y la DGP a la Propuesta de desincorporación de septiembre 2022, por lo que la propuesta entró en actualización.

El 11 de mayo de 2023 se realizó la reunión donde comentaron los puntos señalados en el oficio del 31 de marzo de la UAF que permitan actualizar la Propuesta de desincorporación. Se convocó a la Unidad de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Planeación, todos de la SECTUR, así como el Apoderado Legal de Fonatur Constructora.

El 24 de mayo de 2023, se recibió oficio de la DGPYP "B" de la SHCP con la respuesta a la solicitud de recursos en tres ejercicios fiscales que había sido solicitado por el DGPYP de SECTUR, en el que se indica:

“...esta instancia normativa competente en materia presupuestaria considera que no es posible autorizar la ampliación líquida requerida por la SECTUR.

Por lo que a efecto de cubrir pasivos relacionados con el proceso de liquidación de la Entidad Fonatur Constructora, S.A. de C.V., lo deberá hacer con su presupuesto autorizado.”

El 12 de junio de 2023, se realizó una reunión en la sede de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, en la reunión, se plantearon diversas acciones a ejecutar para agilizar la desincorporación entre la que destaca, la enajenación de los inmuebles propiedad de FC, por lo que se solicitaron los avalúos de los mismos ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Mediante el similar FC/W3H/267/2023 del 9 de agosto de 2023 se solicitó a la SECTUR la designación del funcionario encargado de entregar la propuesta de desincorporación de FC a la CIGPFD, en respuesta el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de SECTUR mediante el oficio ST/UAF/0779/2023 fechado el 12 de septiembre de 2023 consideró que no se satisfacen los supuestos normativos y no realizó la designación solicitada, al tiempo de indicar que no contaba con información de anexos diversos; mediante el oficio FC/W3H/333/2023 del 21 de septiembre de 2023 se indicó la información que señaló como faltante y se reiteró la solicitud de designación del servidor público encargado de entregar la propuesta; por otra parte, se solicitó al INDEP su intervención como liquidador con el oficio FC/W3H/331/2023 de 20 de septiembre de 2023 y tuvo respuesta mediante el dispositivo DCALA/DEFLA/996/2023 de 9 de octubre de 2023 donde determina como inviable aceptar el cargo de liquidador de FC por la razones que expone. La respuesta del INDEP fue notificada a la SECTUR mediante el oficio FC/W3H/371/2023 del 3 de noviembre de 2023 donde además se expuso el tema para que contribuya a la solución final.

Con respecto a las sentencias firmes, se tiene que 37 corresponden a materia civil/mercantil, 12 administrativas y 23 laborales y arrojan importes de 187.9, 21.93 y 113.66 millones de pesos (MDP) respectivamente, que suman 323.49 MDP.

Mediante el oficio FC/W3H/054/2024 del 8 de febrero de 2024 se reiteró al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SECTUR que designe al servidor público responsable de entregar a la CIGPFD la Propuesta de Desincorporación de FC.

Finalmente, es necesario solicitar el apoyo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para que dentro de su marco de atribuciones logre conjuntar los esfuerzos necesarios para alcanzar la desincorporación y posterior liquidación de Constructora, contribuyendo de esta manera para detener el incremento en los gastos financieros que genera la Entidad en su condición actual, además de que ya no genera valor al sector turístico y a la administración pública federal.

### - **Consideraciones fiscales**

De acuerdo con la legislación fiscal, Fonatur Constructora, S.A. de C.V., S.A. de C.V., es causante del Impuesto sobre la Renta (ISR), el cual se registra en el resultado del año en que se causa. Así mismo tiene la obligación de retener y enterar este impuesto por pagos de honorarios y arrendamientos; en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR),

Asimismo, la Entidad es sujeta del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de efectuar las retenciones por pagos de honorarios, arrendamientos y fletes; en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y liquida las aportaciones al Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores.

En cuanto a contribuciones locales está sujeta al pago del Impuesto por la prestación de un servicio personal subordinado y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.

- **4. Organización y objeto social.**

Fonatur Constructora, S.A. de C.V., es una empresa cuyo objeto social incluye entre otros; la prestación de todo tipo de servicios relativos a la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura, así como de bienes muebles e inmuebles, que requieran organizaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y demás Poderes de la Unión, empresas de toda índole y personas físicas o morales.

- **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

Formulación de los estados financieros. Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas a la Entidad.

Normatividad aplicada -- La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Postulados básicos - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, interpretación, captación, procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan el ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Supletoriedad — De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-11-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será de conformidad a:

La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants); Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

- **6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

Las principales políticas contables de la Entidad seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad, se resume como sigue:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo en caja y bancos, se describen los valores disponibles expresados en su valor nominal. los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos.

- **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

No hay información que revelar.

- **Valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

No hay información que revelar.

- **Resultado integral de financiamiento**

No hay información que revelar.

- **Inventarios y costo de ventas**

Los inventarios se valúan a su costo de adquisición o a su valor neto de realización, el que sea menor, aplicando la fórmula de últimas entradas primeras salidas y bajo el mismo método se efectúan los cargos al costo de ventas.

## CUENTA PÚBLICA 2023

- **Beneficios a empleados**

El registro de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP05 "Obligaciones Laborales" y el costo neto del periodo se registra en el rubro Activos del Plan que corresponde a los pasivos.

- **Provisiones**

La Entidad reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación. Dichas provisiones se registran a su valor presente neto, cuando el efecto de descuento es significativo.

- **Reservas.**

No hay información que revelar.

- **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

No hay información que revelar

- **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**

No hay información que revelar

- **Depuración y cancelación de saldos.**

Se depuraron y cancelaron registros de las siguientes cuentas:

En la cuenta denominada Pasivos Diferidos a Largo Plazo, se depuraron y cancelaron un total de \$ 7.357,900, de las subcuentas Provisión para pensiones a largo plazo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades:

Descripción de la cuenta	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo:</b>		
Provisión para pensiones a largo plazo	0	2,860,340
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	0	4,497,560
<b>Suma:</b>	<b>0</b>	<b>7,357,900</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

En la cuenta denominada Deudores diversos por cobrar a corto plazo se depuraron y cancelaron un total de \$ 135,584, de las subcuentas: Responsabilidades, Deudores diversos terceros y de Anticipo a proveedores.

Descripción de la cuenta	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:</b>		
Responsabilidades	0	110,499
Deudores diversos empleados	645,169	635,510
Deudores diversos terceros	0	23,119
Anticipo a proveedores	0	1,966
IVA Acreditable	21,931,254	21,881,416
<b>Suma:</b>	<b>22,576,422</b>	<b>22,652,511</b>

- **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

No hay información que revelar

- **8. Reporte Analítico de Activo.**

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Entidad, aplicando a los valores actualizados, las siguientes tasas anuales:

Edificios	5 %
Maquinaria y equipo	10 %
Equipo de transporte	25 %
Equipo de oficina	10 %
Equipo de cómputo	30 %

- **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

No hay información que revelar.

- **10. Reporte de Recaudación**

No hay información que revelar.

- **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No hay información que revelar.

- **12. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No hay información que revelar

- **13. Procesos de Mejora.**

Las metas institucionales del periodo 2021, estuvieron alineadas al cumplimiento de objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo con la Directriz número 3 "Desarrollo Económico Incluyente", así como al Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por lo que las acciones realizadas durante el 2022, es dar seguimiento al proceso de desincorporación, realizando las siguientes actividades:

El día 13 de julio de 2022 se recibió el oficio del del INDEP DCALA/DEFLA/412/2022, en el que determina: "Este Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 16 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se abstiene de aceptar el cargo de liquidador propuesto por FONATUR Constructora."

Por otra parte, en fecha 29 de julio de 2022 se recibió el oficio ST/UAF/0786/2022 de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo por el que envió distintos oficios referentes a la última propuesta de desincorporación, misma que se actualizó con los comentarios recibidos.

Se integraron diversos señalamientos y respuestas de las consultas realizadas para la Propuesta de Desincorporación de FC, que se entregó en fecha 26 de septiembre a la Dependencia Coordinadora de Sector, quien es la encargada de iniciar el proceso enviando la propuesta a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, se realizó mediante el oficio FC/W3H/265/2022.

- **14. Información por segmentos.**

No hay información que revelar.

- **15. Eventos Posteriores al Cierre**

La administración continuará monitoreando el desarrollo de los avances en el proceso de desincorporación incluyendo todas sus operaciones que afecten sus estados financieros y las notas correspondientes.

- **16. Partes Relacionadas**

## CUENTA PÚBLICA 2023

A continuación, se proporciona información sobre los saldos por cobrar y (por pagar) al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

### Cuentas por Cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
<b>Cuentas por cobrar facturadas:</b>		
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	18,432	18,432
<b>Totales:</b>	<b>18,432</b>	<b>18,432</b>

### Cuentas por Pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	133,038,976	139,260,365
Fonatur Tren maya, S.A. de C.V.	812,599	812,599
<b>Totales:</b>	<b>133,851,575</b>	<b>140,072,964</b>

- 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Lic. Jorge Armando Nieto Barajas (Apoderado legal de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., poder designado por Acuerdo del Consejo de Administración en la Primera Sesión Extraordinaria del 3 de junio de 2022.).

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

\_\_\_\_\_  
Autorizó: Jorge Armando Nieto Barajas  
Cargo: Apoderado Legal

\_\_\_\_\_  
Elaboró: Jorge Armando Nieto Barajas  
Cargo: Apoderado Legal